

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., agosto cinco (05) de dos mil veinte (2020).

Ref: ACCIÓN DE TUTELA No.2020-0402

ACCIONANTE: ANA LUCIA GOMEZ MARROQUIN

ACCIONADO: PASTELERIA GIOCONDA SAS

Como quiera que la decisión aquí proferida el 30 de julio de 2020, fue IMPUGNADA por la parte accionante, se ordena la remisión de la presente acción de tutela, previas las anotaciones de rigor, al Señor JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO que por REPARTO corresponda y por intermedio de la Oficina Judicial, a fin de que se surta el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE esta determinación a los intervinientes por el medio más expedito.

Proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' and 'A' followed by a horizontal line.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez